



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá DC, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Conciliación Prejudicial – Controversias contractuales
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2023-00213-00
CONVOCANTE: Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
CONVOCADO: UT Soluciones Avanzadas de Conectividad Azteca - Centurylink

REQUIERE PREVIO

El 17 de julio de 2023 se radicó el presente acuerdo conciliatorio, remitido por la Procuraduría Séptima Judicial II para Asuntos Administrativos.

Previo al pronunciamiento del Despacho, se requerirá a las partes para que alleguen:

- La factura A956782 debidamente radicada ante la entidad, acompañadas de los documentos indicados en el contrato.
- El informe del 9 de mayo de 2022 suscrito por el supervisor del contrato que ampararon el pago de la factura y dieron el visto bueno a la ejecución cobrada.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a las partes para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, alleguen los siguientes documentos:

- La factura A956782 debidamente radicada ante la entidad, acompañadas de los documentos indicados en el contrato.
- El informe del 9 de mayo de 2022 suscrito por el supervisor del contrato que ampararon el pago de la factura y dieron el visto bueno a la ejecución cobrada.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDRÉS FELIPE WALLES VALENCIA
JUEZ**

SR

M. DE CONTROL:
RADICACIÓN:
CONVOCANTE:
CONVOCADO:

Conciliación Prejudicial – Controversias contractuales
11001-3343-061-2023-00213-00
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
UT Soluciones Avanzadas de Conectividad Azteca - Centurylink



**JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 5 de septiembre de 2023 fue notificada en el estado No. 26 del 6 de septiembre de 2023.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:

Andres Felipe Walles Valencia

Juez

Juzgado Administrativo

061

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **991f5bc47c6a11f61aa2648726520282e1d1c9a8801251bd4797a8fc78cde3bc**

Documento generado en 05/09/2023 05:25:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>